

Edición N° 21.056 Salta, lunes 23 de agosto de 2021



Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	Trámit	\$ 4,65 e Normal por día	Trámite urgente Precio por día
	U.T.	por aia	U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria	0.5	\$ 2.33 .	\$ 4.65
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación			
		•	
SECCIÓN ADMINISTRATIVA			
Concesiones de Agua pública	70	\$ 325,50 .	170 \$ 790,50
Remates administrativos		\$ 325,50 .	170 \$ 790,50
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb			
Líneas de Ribera, etc	70	\$ 325,50 .	170 \$ 790,50
,			
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de minas	70	\$ 325,50 .	170 \$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 325,50 .	170 \$ 790,50
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos comerciales			
Asambleas comerciales			
Estados contables (Por cada página)	154	\$ 716,10 .	370 \$ 1.720,50
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas profesionales			
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)			
Avisos generales	/0	\$ 325,50.	170 \$ 790,50
FIEMPLANES V CERARATAS (Hasto al 21/12/2 015)			
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)	_	¢ 27.00	
Boletines Oficiales	6	\$ 27,90	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)			
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas) Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)			
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)			
Separatas y Europies especiales (Mas de 000 paginas)	100	403,00	
FOTOCOPIAS			
Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 4.65	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados			
natericadas de mistramentos publicados en boletines oficiales agotados	1 0		
COPIAS DIGITALIZADAS			
Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003	10	\$ 46.50	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003			
		,,,,	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



Edición N° 21.056 Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 593 del 18/08/2021 – M.S.P. – MODIFICA SITUACIÓN DE REVISTA DE DIVERSO PERSONAL DE LA UNIDAD CABECERA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y HOSPITALES DE ÁREA CAPITAL E INTERIOR. (VER ANEXO)	7
N° 615 del 18/08/2021 - M.Inf APRUEBA CONVENIO MARCO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA. ADHIERE A LA NORMATIVA "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL". (VER ANEXO)	8
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 423 D del 18/08/2021 – M.S.P. – MODIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1045/20. DRA. MARIANA ELIZABETH PIEREWOJ RABUFETTI.	8
N° 424 D del 18/08/2021 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. DRA. NORMA BEATRIZ HEREDIA VALVERDE.	9
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
PROCURACIÓN GENERAL DE LA PROVINCIA - Nº 001249/2021	10
PROCURACIÓN GENERAL DE LA PROVINCIA - Nº 001246/2021	10
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA - Nº 1.723/2021. (VER ANEXO)	12
LICITACIONES PÚBLICAS	
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS N° 01/2021.	13
MINISTERIO DE SEGURIDAD Nº 167/2021	14
SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Nº 266/2021	14
MINISTERIO DE SEGURIDAD Nº 133/2020	15
MINISTERIO DE SEGURIDAD Nº 387/2021 – PRÓRROGA	15
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Nº 66/2021	16
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 31/2021	16
MINISTERIO DE SEGURIDAD Nº 46/2021	17
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 58/2021	17
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM 3860/21	18
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. Nº 18.423 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO	20
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. Nº 19.118 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO	20
SUCESORIOS	

BAGNASCO, RICARDO ANTONIO - EXPTE. Nº 22.577/19.

BO

21

Edición N° 21.056 Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

MAMANÍ, CATALINO; SARAVIA, ISABEL – EXPTE. N° 709.886/20.	21
TONEATTI CORDOBA, IRMA GLORIA – EXPTE. N° 23876/21.	21
DE LA ROSA , RAMÓN LAUREANO – EXPTE. N° 720.108/20.	22
LÓPEZ, JACINTA – EXPTE. Nº 605649/17.	22
ILDA MARINA BONILLA – EXPTE. N° 23.891/14 – TARTAGAL	23
REVERDITTO, DANIEL OSVALDO – EXP 734802/21	23
PELLEGRINO, ANA OLIMPIA – EXPTE. N° 1–699.659/20	23
CALPANCHAY, CELSO – EXPTE. N° 729789/21	24
FERNANDEZ, ELVA DOLORES – EXPTE. N° EXP-710870/20	24
VERA, MIGUEL – EXPTE. N° EXP 725157/21	25
ESTRADA, EDUARDO LUIS CRISTIAN – EXPTE. N° 735477/21	25
MARTINEZ JUAN E INES PREDILIANA IBARRA – EXPTE. N° 676.328/19	25
AGUDO, LUIS ESTEBAN – EXPTE. N° 718961/20	26
POSESIONES VEINTEAÑALES	
LIENDRO RODOLFO CONTRA APARICIO NESTOR NOLASCO - EXPTE. N° 721.561/20	26
MAZA JAIRO DILIO RAMIRO C/GARZÓN DE BARROS AURORA CORNELIA - EXPTE. N° EXP-6722/18	27
EDICTOS DE QUIEBRAS	
GONZALEZ, FEDERICO DANIEL EXPTE. N° EXP -743.279/21.	27
CARAN, NIEVES ROSANA Expte. N° EXP 742.494/21, EDICTO COMPLEMENTARIO	28
IBARRA LUISA ANALIA EXPTE. N° EXP – 739.575/21	28
HERRERA, NÉLIDA DEL CARMEN EXPTE. N° EXP-729961/21	29
FIGUEROA RUEDA, CARLOS CRISTIAN Expte. N° EXP 739638/21.	29
EDICTOS JUDICIALES	
PUPPI, REIMUNDO C/ IMBAUD, ALFREDO Y OTROS – EXPTE. N° 2.835/17	30
LIENDRO, LEONEL FELIPE; MORALES ROSALBA PATRICIA; G.M.E. VS. NUEVO HOSPITAL EL MILAGRO – EXPTE. N° CJS S–IV N° 40.961/20	31
FLORES, FAUSTINO ANTONIO CONTRA FLORES, ANA MIRTA; FLORES, DANTE SILVESTRE – EXPTE. N° 649.201/18.	31
TAPIA, MANUEL IGNACIO VS. ZACARIAS ASMAN, SILVIA NOEMÍ – EXPTE. N° 1–691693/19.	31
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
LA MANOLITA EXPORTACIONES SRL	34
CARNES MATEO SRL	35
AVISOS COMERCIALES	
AVISOS COMERCIALES	



Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

EL MUNDO DEL GNC S.R.L.	36
IMAGEN CLARA SRL	37
COMBUSTIBLES DEL NORTE SA	37
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	39
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO VECINAL DEL B° SAN REMO.	39
CENTRO DE TAXISTAS DE ORÁN.	40
CÁMARA DE TURISMO Y COMERCIO DE SAN LORENZO.	40
FEDERACIÓN ATLÉTICA SALTEÑA.	41
ASOCIACIÓN VECINAL SAN ANTONIO. JOAQUÍN V. GONZALEZ	41
ASOCIACIÓN TENISTAS VETERANAS DE SALTA.	42
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 20/08/2021	42
RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 20/08/2021	43



BO

Edición N° 21.056

Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

DECRETOS

SALTA, 18 de Agosto de 2021

DECRETO N° 593 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. N° 70425/18-código 127

VISTO la solicitud de modificación de la situación de revista de diverso personal de la Unidad Cabecera del Ministerio de Salud Pública y Hospitales del Área Capital e Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro constató la capacitación acreditada por los agentes dependientes de dicha cartera y su correspondencia con el agrupamiento en el que revistan y las funciones que desempeñan;

Que en virtud de que el cargo en el que fueron originalmente designados los agentes no se corresponde con el perfil acreditado, resulta necesario modificar la planta y cobertura de cargos de la Unidad Cabecera y Hospitales del Área Capital e Interior;

Que tomaron debida intervención la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, y la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 12 inciso b), 21 y 22 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley N° 7.678, y las facultades establecidas en el artículo 31 de la Ley N° 8.171,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Suprímase de la cobertura de cargos de las dependencias que en cada caso se indica, los cargos de órdenes incorporados por los Decretos que se especifican y, en su reemplazo, créanse los cargos de órdenes, ubicación escalafonaria y denominación que correspondan, con vigencia al 01 de mayo 2018, cuya cobertura será ocupada por los agentes descriptos en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Con idéntica vigencia, modifícase el agrupamiento, subgrupo y funciones de los agentes mencionados en el Anexo que forma parte del presente, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los artículos 21 y 22 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley N° 7.678, dejando establecido que pasarán a revistar en el agrupamiento, subgrupo y funciones que en cada caso se indica, percibiendo la retribución prevista en el artículo 13 del citado Estatuto.

ARTÍCULO 3°. – Los errores y omisiones que pudieren detectarse en lo dispuesto por el presente Decreto, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por Resolución Delegada del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – Villada (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/08/2021 OP N°: SA100038905

Edición N° 21.056

Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SALTA, 18 de Agosto de 2021

DECRETO Nº 615

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

VISTO el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Convenio la Provincia adhiere a la normativa vigente instituida por el "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil", comprometiéndose a desarrollar en forma conjunta con el citado Ministerio las acciones necesarias para posibilitar la ejecución de los Proyectos acordados;

Que el financiamiento del costo de los Proyectos previstos se estima en la suma de pesos novecientos treinta y siete millones ciento veinticinco mil (\$937.125.000) el que se hará con aportes del Ministerio, en la medida de sus disponibilidades presupuestarias y con los alcances y en la proporción que se prevea en los Convenios Específicos que se suscriban oportunamente;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 140, segundo párrafo, 144, inciso 1° de la Constitución Provincial, y 1° de la Ley N° 8.171,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Apruébase el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representado por su titular, Dr. Gabriel Nicolás Katopodis, y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el suscripto, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. – El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - Camacho - Villada (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/08/2021 OP N°: SA100038906

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 18 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 423 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. Nº 81881/21-código 196

VISTO la Decisión Administrativa N° 1.045 de fecha 19 de octubre de 2020; y, CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se procede a designar en carácter de personal temporario, entre otros, a la doctora Mariana Peirewoj Rabufetti, DNI Nº 35.478.312, Odontopediatria, egresada del Sistema de Residencias Profesionales de la Salud,

Edición N° 21.056

Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

a prestar servicio en el Ministerio de Salud Pública;

Que a fs. 1, la Gerencia General del Hospital de Guachipas, solicita modificar el apellido de la agente, dejando establecido que el correcto es Mariana Elizabeth Pierewoj Rabufetti, DNI N° 35.478.312;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1.575/08;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Modificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 1.045/20, dejando establecido que el nombre y apellido correcto de la doctora es **MARIANA ELIZABETH PIEREWOJ RABUFETTI, DNI N° 35.478.312.**

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 23/08/2021 OP N°: SA100038903

SALTA, 18 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 424 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. Nº 48557/21-código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita dejar sin efecto la asignación interina de Funciones como Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Nuestra Señora del Valle" de la Viña, a la doctora Norma Beatriz Heredia Valverde; y,

CONSIDERANDO

Que por Decisión Administrativa N° 92/21, se designa a la doctora Heredia Valverde como Gerente de Atención de las Personas del citado nosocomio;

Que atento a la providencia de la señora Secretaria de Gestión Administrativa, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Personal tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1.575/08,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia 02 de marzo de 2021 dejar sin efecto la asignación interina de Funciones como Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Nuestra Señora del Valle" de la Viña a la doctora **NORMA BEATRIZ HEREDIA VALVERDE, DNI N° 21.634.466,** dispuesta por Decisión Administrativa N° 92/21.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 23/08/2021

OP N°: SA100038904

Edición N° 21.056

Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 8 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 1.249 PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO:

La Resolución N° 1.246/21 de Procuración General; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución de referencia, se creó la Unidad de Asesoramiento de Recursos (UNAR), dependiente de la Procuración General; con el propósito de realizar el análisis y seguimiento de la instancia recursiva deducida por los Sres. Fiscales Penales.

Que resulta conveniente modificar lo dispuesto en el apartado I de la parte resolutiva de la resolución referida, y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, atento la relevancia de esta nueva unidad.

Por ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

- **I. MODIFICAR** el apartado I de la parte resolutiva de la Resolución N° 1.246/21, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**I. CREAR** la Unidad de Asesoramiento de Recursos (UNAR) dependiente de la Procuración General, con las funciones establecidas en los considerandos".
- **II. MANDAR** se registre, notifique y publique la presente resolución, junto con la Resolución N° 1.246/21, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Abel Cornejo, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Sofía Cornejo Solá,** SEC. GRAL. DE POLÍTICA CRIMINAL

Recibo sin cargo: 100010624 Fechas de publicación: 23/08/2021 Sin cargo OP N°: 100087581

SALTA, 13 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN Nº 1.246 PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO:

El artículo 32 de la Ley Orgánica del Ministerio Público; y **CONSIDERANDO**:

Que la Procuración General de la Provincia debe dictar los reglamentos necesarios en pos de la optimización de la actuación y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal y dar las instrucciones que estime necesarias para la gestión operativa de sus integrantes.

Que, teniendo en cuenta la necesidad de incrementar la capacidad de análisis





Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

que deben llevar adelante las fiscalías penales en el ejercicio de sus funciones, resulta indispensable adoptar todas las medidas que sean conducentes a tal fin, en esta oportunidad, en lo atinente a la instancia recursiva.

Que, el Ministerio Público Fiscal en el proceso penal queda facultado para recurrir en los casos establecidos en este Código, aún a favor del imputado (art. 514 y cc. del CPPS).

Que, especial importancia revisten los Recursos de Casación, Inconstitucionalidad, Extraordinario Federal, Queja por denegación de éstos, y Acción de Revisión, los que demandan un análisis exhaustivo de todas las circunstancias fácticas y jurídicas de las causas en las cuales se dictan las resoluciones objeto de impugnación.

Que resulta conveniente crear un área de asesoramiento en el ámbito de la Procuración general cuya función será el análisis y seguimiento de la instancia recursiva deducida por los Sres. Fiscales Penales, la que estará bajo la supervisión de la Secretaría General de Política Criminal.

Que, las funciones de la Unidad de Asesoramiento de Recursos (UNAR) serán las siguientes:

- I. brindar asesoramiento técnico jurídico a los fiscales para la preparación de casos ante las instancias recursivas;
- II. recopilar y sistematizar dictámenes del Ministerio Público Fiscal para su difusión;
- III. diseñar y planificar el registro de recursos que funcionará en el ámbito de la Procuración General:
- IV. producir informes acerca de la actividad y funcionamiento de la Unidad;
- V. articular con las Fiscalías de Impugnación el registro y seguimiento semanal de los recursos en trámite ante esas dependencias.
- VI. coordinar actividades de capacitación continua para fiscales y auxiliares de fiscalía bajo la modalidad de talleres específicos, organizados desde la Escuela del Ministerio Público.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica del Ministerio Publico;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

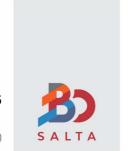
I.CREAR la Unidad de Asesoramiento de Recursos (UNAR) dependiente de la Procuración General, y bajo la supervisión de la Secretaría General de Política Criminal, con las funciones establecidas en los considerandos.

- **II. ESTABLECER** el funcionamiento de un registro de recursos en el ámbito de la Unidad de Asesoramiento de Recursos (UNAR), de conformidad a lo dispuesto en los considerando de la presente.
- III. DESIGNAR al Dr. Patricio Cernadas Curutchet a cargo de la Unidad de Asesoramiento de Recursos (UNAR) dependiente de la Procuración General.
- IV. INSTRUIR a la Coordinación Informática de la Procuración, para que efectúe las adaptaciones necesarias para la implementación de aquí dispuesto.
- V. MANDAR que se registre, notifique y archive.

Abel Cornejo, PROCURADOR GENERAL – **Ivana M. Flores,** SECRETARIA GRAL. DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Recibo sin cargo: 100010623 Fechas de publicación: 23/08/2021

Sin cargo



Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

OP N°: 100087580

RESOLUCIÓN Nº 1.723 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 17 de Agosto de 2021

Y VISTO: El Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura y CONSIDERANDO:

- 1°) Que el Consejo de la Magistratura, en razón de la expresa manda constitucional dispuesta en el art. 159 inc. c) de la Constitución de la Provincia, dictó su Reglamento Interno que se encuentra en vigencia.
- 2°) Que su artículo 11 dispone que "El Consejo deberá conservar en todo procedimiento de selección su integración originaria al momento de la convocatoria, una vez que haya ejercido sus atribuciones y deberes en ella, la cual resultará definitiva hasta su conclusión. En todo momento deberá preservar en la integración la identidad física del consejero, sea éste titular o suplente, que participe en el procedimiento de selección, integración que no podrá ser alterada por motivo alguno, bajo pena de nulidad insalvable".

Que la actual situación pandémica puede generar diversos óbices que impidan a los miembros de este organismo conservar su integridad tal como lo exige la norma, ello debido a la incipiente posibilidad de que alguno de ellos deba aislarse y vea impedida su participación en determinadas etapas del concurso, con la relevancia que su función amerita. Además, y sin perjuicio del especial contexto en el que nos encontramos inmersos, también puede ocurrir que algunos consejeros no puedan intervenir en algunas instancias por otros motivos de gravedad que justifican su ausencia y que una forzosa exégesis de la norma obstaría la discusión más amplia y democrática atentando contra la pluralidad de criterios que podrían tornar al sistema de selección de postulantes más perfectible, o bien, dilataría el proceso de una manera inconveniente hasta tanto todos los miembros se encuentren con la posibilidad de asistir.

Que por su parte, cabe destacar que cada etapa de concurso se encuentra claramente delimitada normativamente, y que el objeto de cada una de ellas se agota o precluye una vez que el instrumento que dispone su conclusión -ya sea por resolución correspondiente a cada período, o bien, por acta que así lo disponga-, queda firme.

Que en consecuencia, este Consejo, en su actual conformación, considera necesario que la integración del cuerpo se mantenga en cada etapa particular del procedimiento, no pudiendo, en consecuencia, alterarse mientras una de las instancias del concurso no se encuentre precluida. Acaecido esto último, cualquiera de los consejeros suplentes podrá sustituir a su titular en las etapas subsiguientes en el supuesto de que este último se vea impedido de participar, pudiendo los interesados recusar o excusarse.

Que además, lo expuesto permite un mejor cumplimiento de los principios que emanan del artículo 22 de la citada normativa, al garantizar tomas de decisiones basadas en criterios plurales y multiestamentarios, que afianzan aquellas directrices.

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por el art. 159 inc. c) de la Constitución Provincial,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, RESUELVE:

I. APROBAR la modificación efectuada en el Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Edición N° 21.056

Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

II. ESTABLECER que la referida modificación entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, y serán de aplicación a las etapas no cumplidas de los concursos en trámite, manteniéndose la validez de los actos dictados con anterioridad.

- III. DISPONER la edición de nuevos ejemplares del Reglamento de este Consejo.
- IV. PUBLICAR la presente en el Boletín Oficial por un (1) día.
- V. REGISTRAR, comunicar y archivar.

Sandra Bonari, PRESIDENTA - Fabián Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE - María Emilia Carabajal, VICEPRESIDENTA - María Trinidad Arias - Rosanna A. Sangari - Graciela Abutt Carol - María del Socorro Villamayor - Gonzalo Caro Davalos - Guillermo Adriano Pollioto - Rodrígo Martínez Urquiza - Sergio Díaz Lenes - Marcelo Pablo Escudero, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Hernán G. Lezaola, SECRETARIO

VER ANEXO

Factura de contado: 0011 - 00006478 Fechas de publicación: 23/08/2021

Importe: \$ 1,700.20 OP N°: 100087569

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2021 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Fecha y Hora Máxima para Retiro de Pliegos: 7 de septiembre de 2021 - Horas: 13:00.

Fecha Apertura Ofertas: 8 de septiembre de 2021 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura Ofertas: avenida de Los Incas N° 3155 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Concepto: Adquisición (1) unidad – Tractor nuevo 0 Km último modelo y de última generación tecnológica del fabricante, con motor 4 cilindros con turbo de 90 HP SAE1995, niveles de emisión Tier III, reserva torque 32 %, Dirección Hidráulica, con cabina abierta ROPS con techo, asiento con suspensión, inversor de marcha hidráulico, Joystick para control de balde cargador. Transmisión mecánica sincronizada de 12 marchas 4x4. Diferencial trasero con bloqueo mecánico y desbloqueo automático, mando final trasero en cascada, contrapeso en eje trasero y al frente, neumático delantero 12,4 R24, neumático trasero 18,4 R30. Levante de 3 puntos clase II con capacidad 3565 kg sistema ascenso y descenso rápido, toma de fuerza con 2 velocidades de trabajo eje de 1 3/8" con 6 estrías – eje 1 3/8" con 21 estrías, sistema hidráulico con caudal de 57 lts/min y 2 válvulas de control – Luces reglamentarias para circular, de producción en serie, la marca debe contar con servicio de postventa oficial y venta de repuestos en la ciudad de Salta, de Industria Nacional.

Presupuesto Oficial: \$ 7.000.000,00.

Precio Pliego Condiciones: \$ 5.000.00. Adquisición en Receptoría Municipalidad de San

Carlos en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Destino: Municipalidad de San Carlos.

Hector Raul Vargas, INTENDENTE

BO

Edición N° 21.056

Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0011 - 00006490 Fechas de publicación: 23/08/2021

Importe: \$ 790.50 **OP N°:** 100087591

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 167/2021 SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N°: 295-21425/2021

Reparación de Equipos de AA instalados en Data Centers de los Centros Operativos de Orán,

Tartagal, Joaquín V. González y Capital.

Destino: Ministerio de Seguridad - Sistema de Emergencias 911

"El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 866/2021, ha dispuesto:

Art. 1°) Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 167/21, por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones. Art. 2°) Adjudicar a la Firma MARINARO ALEJANDRO RAFAEL, los renglones N° 1 y 2, por calidad, precio razonable y cumplimiento de los requisitos técnicos y resultar convenientes a los interese del Estado Provincial, por un monto total de \$457.800,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil, ochocientos con 00/100). Art. 3°) Imputar... Art. 4°) Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00003181 Fechas de publicación: 23/08/2021 Importe: \$ 325.50 OP N°: 100087583

LICITACIÓN PÚBLICA N° 266/21 SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Obieto: ADQUISICIÓN DE TELEVISORES SMART.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente: N° 0120423-65916/2021-0.

Destino: Instituciones Educactivas dependientes del organismo originante.

Fecha de Apertura: 07/09/2021 - Horas: 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.



Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00003180 **Fechas de publicación:** 23/08/2021

Importe: \$ 325.50 OP N°: 100087576

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 133/2020 SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte N° 295–193817/2019–1.

Resolución Nº 361/2021.

Mantenimiento de los Sistemas de Comunicación en poste SOS

Destino: Sistema de Emergencia 911.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 361/2021, ha dispuesto: **Art. 1)** APROBAR el proceso de Lic. Pública N° 133/2021... 2) Adjudicar a la firma AGRO COMUNICACIONES DE MENGUAL MARCELO, renglón N° 1 (alt 1) por el importe de \$ 410.892,12 y renglón 02 por el importe \$ 180.572,28 en caso de precisar la provisión, instalación u operatividad de un poste de comunicación; **3)** Aprobar contrato... **4)** Imputar.... **Art. 5)** Comunicar y publicar

Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00003177 Fechas de publicación: 23/08/2021 Importe: \$ 325.50

OP N°: 100087561

LICITACIÓN PÚBLICA N° 387/2021 - PRÓRROGA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte Nº 342-43810/2019-11.

Resolución Nº 500/2021.

Prórroga Calibración de Alcoholímetros.

Destino: Agencia Provincial de Seguridad Vial.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 500/2021, ha dispuesto: **Art. 1)** APROBAR el proceso prórroga de contrato de la Lic. Pública N° 387/2021... con la firma NET Calibraciones SA por 12 meses, o hasta que se agote la partida presupuestaria; **2)** Imputar... **Art. 3)** Comunicar y publicar.

Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00003176 **Fechas de publicación**: 23/08/2021

Edición N° 21.056

Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Importe: \$ 325.50 **OP N°:** 100087560

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 66/21 SC - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: FUERTE DE COBOS, CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN MONUMENTO HISTÓRICO

NACIONAL.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 0120084-29245/2021-1 y Ag. Destino: Dpto. Gral. Güemes - Provincia de Salta. Fecha de Apertura: 07/09/2021 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del Acto de Apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 - CBU N° 2850100630000800057081 - CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web http://obraspublicas.salta.gob.ar/, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía Servicios Públicos. Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contrataionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00003187 Fechas de publicación: 23/08/2021 Importe: \$ 790.50

OP N°: 100087604

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 31/2021 SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte.: N° 0140050-135815/2021-0

Adquisición de: luces de emergencia de 60 leds, con destino a los Talleres del Departamento

Capacitación y Producción de Dirección Industrial, dependientes del S.P.P.S.

Disposición: N° 732/21 de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: DISTRIBUIDORA 10 DE OCTUBRE de CARLOS ESTEBAN RODRIGUEZ

Edición N° 21.056

Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

BOSCHERO por un monto total de pesos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis con 80/100 (\$ 49.996,80).

Angel, DIRECTOR (I)

Factura de contado: 0011 - 00006476 Fechas de publicación: 23/08/2021 Importe: \$ 325.50

OP N°: 100087566

ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 46/2021 SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. Nº: 342-43092/2.021-0 Adquisición de Artículos de Librería Destino: Ministerio de Seguridad

"El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 590/2021, ha dispuesto: Art. 1°) Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple N° 46/2021 llevada a cabo por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio, para la "Adquisición de Artículos de Librería", destinados a la Agencia Provincial de Seguridad Vial y al Sistema de Emergencia 911. Art. 2°) con encuadre en el artículo N° 14 de la Ley N° 8.072 y art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, ADJUDICAR los renglones 01, 02, 04, 05, 06, 07, 09, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22 (780 unidades) y 23 (975 unidades) al proveedor "HERSAPEL SRL", por menor precio y cumplir con lo solicitado, por la suma de pesos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho con 25/100 (\$37.478,25), los renglones 03, 08, 10, 11, 12, 19 y 20 al proveedor "LIBRERÍA SAN PABLO SRL", por menor precio y cumplir con lo solicitado por la suma de pesos treinta y cuatro mil trescientos nueve con 77/100 (\$ 34.309,77), el renglón 21 al proveedor "DT PRESS" de Cristina Rodríguez Solano, por menor precio y cumplir con lo solicitado, por pesos ocho mil setecientos con 00/100 (\$ 8.700,00) 3°) El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputara al Curso de Acción: 521007000300 -Sistema de Administración de Infracciones (SINAI) y 521011000100 - Ejercicio Vigente. Art. 4°) Comunicar, Registrar y Archivar.

Día de Difusión: 23/08/2.021

Marta A. Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00003175 Fechas de publicación: 23/08/2021 Importe: \$ 325.50

OP N°: 100087559

ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 58/2021 SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO MINISTERIO DE SEGURIDAD

Edición N° 21.056

Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Expte. Nº: 316-108435/2.021-0 Adquisición de Víveres Secos y Frescos Destino: Ministerio de Seguridad

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 840/2021, ha dispuesto: Art. 1°) Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple N° 58/2021 llevada a cabo por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio, para la "Adquisición de Víveres Secos y Frescos", con destino a la Dirección de Justicia Penal Juvenil, de la Subsecretaría de Políticas Penales, organismo dependiente de esta Cartera Ministerial Art. 2°) con encuadre en el artículo N° 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, ADJUDICAR a la firma "PELLA SRL" 01 (650 unidades), 02, 03 y 04, por resultar formalmente admisible y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por el monto de pesos ciento once mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$ 111.650,00) 3°) El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputara al Curso de Acción: 521020000100- Asistencia y Rehabilitación -Ejercicio Vigente. Art. 4°) Comunicar, Registrar y Archivar.

Marta A. Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00003174 Fechas de publicación: 23/08/2021

Importe: \$ 325.50 OP N°: 100087558

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 3860/21 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8.072.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley 8.072, para el día 31/08/2021, horas: 10:00, destinada a la ADQUISICIÓN DE CARROS PARA TRASLADO DE EXPEDIENTES. ADM 3860/21. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. POR INFORMES y LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005. CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES: PÁGINA WEB: www.justiciasalta.gov.ar

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 - 00001430 Fechas de publicación: 23/08/2021 Importe: \$ 325.50

OP N°: 400015957

Sección **Judicial** Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



Edición N° 21.056

Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS - EXPTE. Nº 18.423 - ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta–, hace conocer a los efectos del art. 29, párrafo 1° y 2° del CPM, que se ha declarado la ANULACIÓN DE REGISTRO y ordenado el ARCHIVO, y consecuente la liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por mesa de entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella. Asimismo se observa que la presente se encuentra 96.3 ha en zona de uso indefinido, 958.2 ha en zona de uso sustentable sobre el área de Reserva Flora y Fauna Los Andes, a los fines y efectos de la Ley N° 7.107.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
18.423	Liliana Norte	magnetita	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010626 Fechas de publicación: 23/08/2021 Sin cargo

OP N°: 100087588

IUZGADO DE MINAS - EXPTE. Nº 19.118 - ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta–, hace conocer a los efectos del art. 29, párrafo 1° y 2° del CPM, que se ha declarado la ANULACIÓN DE REGISTRO y ordenado el ARCHIVO, y consecuente la liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por mesa de entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella. Asimismo se observa que sobre la presente se ubica la Cantera NARA – Expte. N° 18.395, con una superficie de 41 ha 8132 m².

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
19.118	Aguamarga 36	Dis. de cobre	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010625

BO

Edición N° 21.056

Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Fechas de publicación: 23/08/2021

Sin cargo OP N°: 100087587

SUCESORIOS

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sud- Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "BAGNASCO, RICARDO ANTONIO S/SUCESORIO - EXPTE. N° 22.577/19", ordena la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.

SAN JOSÉ DE METÁN, 22 de Abril del 2021.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00006500 Fechas de publicación: 23/08/2021

Importe: \$ 790.50 OP N°: 100087608

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 3a Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: "MAMANI, CATALINO; SARAVIA, ISABEL S/ SUCESORIO – EXPTE. Nº 709.886/20, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). SALTA, 13 de Agosto de 2021.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00006486 Fechas de publicación: 23/08/2021, 24/08/2021, 25/08/2021

echas de publicación. 25/00/2021, 24/00/2021, 25/00/2021

Importe: \$ 976.50 **OP N°:** 100087582

El Dr. Humberto Raul Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur- Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "TONEATTI CORDOBA, IRMA GLORIA POR SUCESORIO -C.- EXPTE. Nº 23876/21", cita por edictos que se publicarán por un (1) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea



Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SAN JOSÉ DE METÁN, 29 de Julio de 2021.

Dra. Lourdes Evelin Biurrun, ABOGADA AUXILIAR - SECRETARIA SUBROGANTE.

Factura de contado: 0011 - 00006485 Fechas de publicación: 23/08/2021

Importe: \$ 325.50 **OP N°:** 100087579

La Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nomin., Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: "DE LA ROSA, RAMÓN LAUREANO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 720.108/20", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Ramón Laureano de la Rosa, DNI N° 5.705.347, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC, publíquese durante tres (3) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. SALTA, de Agosto de 2021.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00006483 Fechas de publicación: 23/08/2021, 24/08/2021, 25/08/2021

Importe: \$ 976.50 OP N°: 100087577

El Dr. Chiban Gabriel, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Velásquez Ramírez, Alice Rubí, en los autos caratulados: "LÓPEZ, JACINTA POR SUCESORIO – EXPTE. Nº 605649/17", CITAR por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley. SALTA, 27 de Julio de 2021.

Dra. Rubí Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00006470

Fechas de publicación: 20/08/2021, 23/08/2021, 24/08/2021 Importe: \$ 976.50

OP N°: 100087552



Edición N° 21.056Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

La Dra. Nieto, Griselda Beatriz, Juez de 1ª Instancia del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte – Circunscripción Tartagal – Sito en Avda. Mosconi y Ruta nacional N° 34, 2do piso, Secretaría de la Dra. Barroso, Ivana, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE ILDA MARINA BONILLA – EXPTE. N° 23.891/14" cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con algún derecho o crédito a la sucesión de autos, para que se presenten, en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación que se hará por 3 (tres) días a derecho a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de darse por decaído sus derechos.

TARTAGAL de Diciembre de 2019.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00006438

Fechas de publicación: 19/08/2021, 20/08/2021, 23/08/2021

Importe: \$ 976.50 OP N°: 100087494

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Schweitzer, Fernando, en autos: "REVERDITTO, DANIEL OSVALDO S/SUCESORIO – EXP 734802/21", cita a los/las herederos/herederas, acreedores/acreedoras y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Reverditto Daniel Osvaldo, D.N.I. N° 12.095.85, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos tres (3) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C) y por un (1) día en el Boletín.

SALTA, 12 de Agosto de 2021.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00001431 Fechas de publicación: 23/08/2021

Importe: \$ 325.50 **OP N°:** 400015958

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "PELLEGRINO, ANA OLIMPIA S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. 1–699.659/20", ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340° del Código Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.



Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SALTA, 28 de Julio de 2021.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400002132 Fechas de publicación: 23/08/2021 Sin cargo

OP N°: 400015956

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: "CALPANCHAY, CELSO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 729789/21", ha resuelto citar por edictos que se publicarán por el término de 01 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. SALTA, 19 de Agosto de 2021.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001429 Fechas de publicación: 23/08/2021 Importe: \$ 325.50

OP N°: 400015955

Dra. Villagran, María Guadalupe, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en autos caratulados: "FERNANDEZ, ELVA DOLORES POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 710870/20", ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del causante con DNI 4.673.747 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. SALTA, 13 de Agosto de 2021.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001428

Fechas de publicación: 23/08/2021, 24/08/2021, 25/08/2021

Importe: \$ 976.50 **OP N°**: 400015954



Edición N° 21.056Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

La Dra. Jacqueline San Miguel; Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en autos caratulados: "VERA, MIGUEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP 725157/21", ordena la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 10 de Agosto de 2021.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001427 Fechas de publicación: 23/08/2021 Importe: \$ 325.50

OP N°: 400015953

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif- Distrito Judicial del Centro, Salta, en los autos caratulados: "ESTRADA, EDUARDO LUIS CRISTIAN S/SUCESORIO - EXPTE. N° 735477/21", cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 12 de Agosto del 2021.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00001426 Fechas de publicación: 23/08/2021, 24/08/2021, 25/08/2021

Importe: \$ 976.50 **OP N°:** 400015952

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: "MARTINEZ JUAN, DNI N° M.7.229.162 E INES PREDILIANA IBARRA. DNI N° F 1.629.139 – SUCESORIO – EXPTE. N° 676.328/19", cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.



Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SALTA, 05 de Julio de 2021.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400002131

Fechas de publicación: 23/08/2021, 24/08/2021, 25/08/2021

Sin cargo OP N°: 400015951

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Esther Kotik, en los autos caratulados: "AGUDO, LUIS ESTEBAN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 718961/20", citando a todas las personas gue se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Luis Esteban Agudo, D.N.I. N° 31.922.270, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.). SALTA, 11 de Agosto de 2021.

José Félix Fernández, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0013 - 00001425 Fechas de publicación: 23/08/2021

Importe: \$ 325.50 OP N°: 400015950

POSESIONES VEINTEAÑALES

El José Gabriel Chiban, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: "LIENDRO RODOLFO CONTRA APARICIO NESTOR NOLASCO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 721.561/20", cíta y emplaza por edictos, que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, al o los herederos del Sr. Aparicio Nestor Nolasco, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no comparecieren se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 06 de Agosto de 2021. Fdo.: Dr. José Gabriel Chiban, Juéz; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.

SALTA, 13 de Agosto de 2021.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA



Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0013 - 00001422 Fechas de publicación: 20/08/2021, 23/08/2021, 24/08/2021

Importe: \$ 976.50 **OP N°:** 400015945

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Orán, Secretaría a cargo del Dr. Federico García, en los autos caratulados: "MAZA JAIRO DILIO RAMIRO C/GARZÓN DE BARROS AURORA CORNELIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° EXP-6722/18"; cita a la Sra. Aurora Cornelia Garzón de Barros y/o sus herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva de la Provincia de Salta, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, con apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 16 de Junio de 2021.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00001419

Fechas de publicación: 19/08/2021, 20/08/2021, 23/08/2021

Importe: \$ 976.50 **OP N°**: 400015940

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "GONZALEZ, FEDERICO DANIEL -PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. Nº EXP 743.279/21", hace saber que en fecha 09 de agosto de 2021 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Federico Daniel Gonzalez, DNI Nº 27.455.641, CUIL N° 20-27455641-3, con domicilio real en manzana N° 193 C, lote N° 3 barrio El Parque y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 23 de agosto de 2021 a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 10 de Agosto de 2021.



Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00003184

Fechas de publicación: 23/08/2021, 25/08/2021, 26/08/2021, 27/08/2021, 30/08/2021

Importe: \$ 1,627.50 OP N°: 100087593

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "CARAN, NIEVES ROSANA - QUIEBRA DIRECTA -EXPTE. N° EXP. 742.494/21", ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 06/07/21 en el que se hizo saber que en fecha 06 de Julio de 2021 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Nieves Rosana Caran, DNI N° 23.795.335, CUIL N° 20-27753956-0, con domicilio real en Grupo N° 234, block "I", Dpto N° 5, barrio Castañares y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 19 de Agosto de 2021 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el CPN Agustín Montivero, DNI Nº 21.901.740, matrícula N° 1686, domiciliado en Av. Reyes Católicos N° 1330 Of. N° 10, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 10:30 a 12:30 horas en el domicilio procesal sito en Av. Reyes Católicos N° 1330 Of. N° 10, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 12 de Octubre de 2021 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 24 de Noviembre de 2021 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 02 de Febrero de 2022 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ). **SECRETARÍA**, 19 de Agosto de 2021.

Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00003182

Fechas de publicación: 23/08/2021, 24/08/2021, 25/08/2021, 26/08/2021, 27/08/2021 Importe: \$ 2,792.50

OP N°: 100087584

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de la Instancia de concursos, Quiebras y Sociedades 2a Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "IBARRA, LUISA ANALIA – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 739.575/21", ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 11/06/21 en el que se hizo saber que en fecha 11 de Junio de 2021 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Luisa Analía Ibarra, DNI N° 16.578.804, CUIL N° 23–16578804–4, con domicilio real en Manzana "E", Parcela N° 3, Departamento "A", Barrio Las Estufas, de la Localidad de Cerrillos y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 12 de Agosto de

Edición N° 21.056

Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

2021 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la **C.P.N. Mariela Jorgelina Armella**, D.N.I. N° 26.899.778, Matrícula N° 2392, domiciliado en calle Ituzaingó N° 594, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 09:30 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Ituzaingó N° 594, de esta ciudad. Igualmente **SE HAN FIJADO NUEVAS FECHAS para la presente quiebra: el día 22 de Septiembre de 2021** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día **4 de Noviembre de 2021** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día **20 de Diciembre de 2021** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ). **SECRETARÍA**, 17 de Agosto de 2021

Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00003154

Fechas de publicación: 19/08/2021, 20/08/2021, 23/08/2021, 24/08/2021, 25/08/2021

Importe: \$ 2,676.00 OP N°: 100087501

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: HERRERA, NÉLIDA DEL CARMEN - EXPTE. N° EXP-729961/21, ordena la publicación del presente edicto, en el que se hace saber que en fecha 10 de marzo de 2021, se declaró la Quiebra de la Sra. Nélida del Carmen Herrera , DNI N° 24.697.156, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 333, y procesal constituido en 20 de Febrero N° 176, ambos en la ciudad de Salta. En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN Walter Raúl Arroyo, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas, en el citado domicilio. Igualmente fijar el día 24 de septiembre de 2021, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. Fijar el día 09 de noviembre de 2021 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). Dejar Establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 22 de diciembre de 2021 (art. 39 y concs. LCQ). **SALTA**, 6 de Agosto de 2021.

Dr. Muiños Pablo Javier, JUEZ - Dr. Ciociano Leandro Andres, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00003153

Fechas de publicación: 19/08/2021, 20/08/2021, 23/08/2021, 24/08/2021, 25/08/2021

Importe: \$ 1,953.70 OP N°: 100087500

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de

B)

Edición N° 21.056

Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: FIGUEROA RUEDA, CARLOS CRISTIAN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. Nº EXP 739638/21, hace saber que en fecha 11 de Agosto de 2021 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Carlos Cristian Figueroa Rueda, DNI Nº 27.465.890 CUIL Nº 20–27465890–9, con domicilio real en calle Ituzangó Nº 1372, Barrio San Antonio y domicilio procesal en calle Santiago del Estero Nº 722, Of. Nº 3, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 24 de Agosto de 2021 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha fijado el 24 de Agosto de 2021 a hs. 11:30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 13 de Agosto de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00003152

Fechas de publicación: 19/08/2021, 20/08/2021, 23/08/2021, 24/08/2021, 25/08/2021

Importe: \$ 2,035.25 OP N°: 100087498

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial Sur – Joaquín V. González, provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: "PUPPI, REIMUNDO C/IMBAUD, ALFREDO Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 2.835/17", cita a comparecer al presente juicio a los Sres.: Imabud, Alfredo; Guerrero de Imbaud, Olga del Valle; Tallo, Néstor Vicente; Salvadores, Hugo Jaime; Tallo Calos Darío; Tallo, Esteban Darío; Tallo, Carlos Hernán; Marta Nilda Salvadores de Arambarri; Juan Jorge Tallo y/o sus herederos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 15 de Junio de 2021.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZA - Dra. María del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00006472

Fechas de publicación: 23/08/2021, 24/08/2021, 25/08/2021 Importe: \$ 976.50

OP N°: 100087562



Edición N° 21.056 Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

El señor Presidente de la Corte de Justicia de Salta, Dr. Guillermo Alberto Catalano, en los autos caratulados: "LIENDRO, LEONEL FELIPE; MORALES ROSALBA PATRICIA; G.M.E. VS. NUEVO HOSPITAL EL MILAGRO – RECURSO DE APELACION" EXPTE. N° CJS S-IV N° 40.961/20"; cita a UTE NUEVO HOSPITAL EL MILAGRO, mediante edictos que serán publicados por el plazo de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de esta ciudad, para que dentro de los cinco (5) días, a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. La causa de referencia tramita con Beneficio de Litigar sin gastos Expte. N° 6.321/17 (número originario 110.264/04). SALTA, 25 de Junio de 2021

Dr. Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100010620 **Fechas de publicación**: 20/08/2021, 23/08/2021, 24/08/2021

Sin cargo

OP N°: 100087534

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: "FLORES, FAUSTINO ANTONIO CONTRA FLORES, ANA MIRTA; FLORES, DANTE SILVESTRE POR DIVISIÓN DE CONDOMINIO – EXPTE. Nº 649.201/18", ha dispuesto ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, CITANDO a los herederos del Sr. Dante Silvestre Flores, a presentarse a juicio a hacer valer sus derechos, dentro del término de cinco días de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial Civil, para que los represente. SALTA, 5 de Agosto de 2021.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00006446

Fechas de publicación: 19/08/2021, 20/08/2021, 23/08/2021 Importe: \$ 976.50

OP N°: 100087516

El Señor Juez de Personas y Familia Sexta Nominación, Dr. Daniel Juan Canavoso, con Secretaría de la Dra. Maria Del Pilar Coronel, en los autos caratulados: "TAPIA, MANUEL IGNACIO VS. ZACARIAS ASMAN, SILVIA NOEMÍ – DIVORCIO – EXPTE. N° 1–691693/19", cita y emplaza a la Sra. Silvia Noemí Zacarias Asman, DNI N° 27.694.564, por edictos que se publicarán por el lazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.



Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SALTA, 11 de Agosto de 2021.

Dra. Maria Del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Recibo sin cargo: 400002130

Fechas de publicación: 20/08/2021, 23/08/2021

Sin cargo OP N°: 400015946







Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LA MANOLITA EXPORTACIONES SRL

Entre los señores Jose Maria Alvarez Lopez, argentino, de 35 años de edad, nacido el día 19/06/1985, soltero, empresario, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 641, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, DNI N° 31.371.562, CUIT N° 20–31371562–1 y Diego Sebastian Alvarez Lopez, argentino, de 39 años de edad, nacido el día 12/04/1982, soltero, empresario, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 641, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, DNI N° 29.372.587, CUIT N° 20–29372587–0, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, más las declaraciones y cláusulas que siguen:

Fecha de Constitución: 23 de junio 2021.

Denominación: la sociedad se denominará LA MANOLITA EXPORTACIONES SRL y tendrá su domicilio legal y administrativo en la provincia de Salta, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras.

Plazo: 1- Tendrá un plazo de duración de cincuenta (50) años a partir del día de su inscripción registral en el Registro Público de Comercio. 2- Este plazo podrá ser prorrogado, con el voto unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo fijado en este instrumento.

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros, por sí o en asociación con terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero a: A) la fabricación, elaboración, envasado, transporte, almacenamiento, acondicionamiento, comercialización, distribución, exportación e importación de materias primas de origen agropecuario, de los productos y subproductos derivados de su procesamiento industrial, sea en su estado natural, semi-elaborados o elaborados y ya sea destinados a la alimentación humana, a la alimentación animal y/o abonos agrícolas; y B) Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, viveros, silos, plantas de almacenamiento y acondicionamiento, depósitos e instalaciones de procesamiento industrial de materias primas agrícolas, ganaderas, instalaciones de importación y exportación de todo tipo de productos. La sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto descripto y podrá efectuar sin limitación alguna todos los actos u operaciones comerciales y fabriles que directa o indirectamente sean conducentes y convenientes para la consecución de sus fines. En consecuencia, la sociedad tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos o cualesquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades.

Capital: 1– El capital social es de pesos un millon (\$ 1.000.000,00), dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Jose Maria Alvarez Lopez, cinco mil (5.000) cuotas, por un total de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), integrando pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00); b) el señor Diego Sebastian Alvarez Lopez, cinco mil (5.000) cuotas, por un total de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), integrando pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00) . El capital social es suscripto en su totalidad en este acto. La integración del capital, representa el veinticinco por ciento (25 %) del mismo, que se integra en efectivo; el saldo se integrará en el plazo de dos -2- años o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen. Debiendo integrarse en este último supuesto en el plazo

BO

Edición N° 21.056

Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

de treinta (30) días a partir de la notificación a los socios en tal sentido. 2- Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en esta cláusula mediante decisión unánime de los socios, que determinará el plazo y monto de suscripción e integración.

Administración: 1 – La administración y representación legal y uso de la firma social de la sociedad será ejercida por uno a tres gerentes en forma conjunta o indistinta, socios o no, siendo la duración de sus cargos igual plazo que el de la sociedad. 2 – Tendrán todas las facultades para representar a la sociedad y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1.881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley N° 5.965/63. 3 – La elección –y reelección – se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. 4 – En este acto se designa por unanimidad y en calidad de socio gerente para ejercer la función de representación de la sociedad y uso de la firma social, al Sr. Diego Sebastian Alvarez Lopez, quien acepta el cargo para el cual fue designado y fija como domicilio especial 20 de Febrero N° 641, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Ejercicio Social: la sociedad cerrará su Ejercicio Económico el día treinta (30) de abril de cada año.

Sede Social: la sociedad constituye sede social en calle 20 de Febrero N° 641, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006482 Fechas de publicación: 23/08/2021 Importe: \$ 1.758.45

Importe: \$ 1,758.45 OP N°: 100087575

CARNES MATEO SRL

- 1.- Constitución por Instrumento Privado de fecha 31 de marzo de 2021.
- 2.- Denominación: CARNES MATEO SRL.
- **3.- Domicilio Legal y Sede Social**: en calle San Martín esquina Sarmiento, Catastro N° 2.555, Coronel Moldes, departamento La Viña, provincia de Salta, Nación Argentina.
- **4.– Socios**: Daniela Paola Vilte, argentina, de profesión comerciante, DNI N° 30.692.301 CUIT N° 2730692301–9, nacida el 29 de junio de 1984, soltera, con domicilio en la calle 25 de Mayo 401 de la localidad El Carril, departamento Chicoana, provincia de Salta, Nación Argentina; y el Sr. Facundo Nicolas Muñoz, argentino, de profesión comerciante, DNI N° 43.686.547, CUIT N° 20–43686547–4, nacido el 01 de octubre de 2001, soltero, con domicilio en San Rafael N° 245 de la localidad de El Carril, departamento de Chicoana, provincia de Salta, Nación Argentina.
- **5.- Plazo**: duración 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- **6.- Objeto Social:** la sociedad tendrá como objeto el siguiente: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las actividades: compraventa de carne por menor, mayor y faenamiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.

B

Edición N° 21.056

Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Los tipos de carne con lo que trabajara la empresa es carne bovina, porcina, pollo y derivados.

- **7.– Capital Social:** el capital social lo constituye la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00) dividido en seis mil cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Daniela Paola Vilte, CUIT N° 27–30692301–9, la cantidad de cinco mil setecientas cuotas a pesos cien (\$ 100,00) cada una, por un total de pesos quinientos setenta mil (\$ 570.000,00). El socio Facundo Nicolás Muñoz, CUIT N° 20–43686547–4, la cantidad de trescientas cuotas a pesos cien (\$ 100,00) cada una, por un total de pesos treinta mil (\$ 30.000,00). La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.
- **8.– Administración**: la dirección y administración estará a cargo de los Gerentes, determinando uno (1) como mínimo y dos (2) como máximo, quienes podrán ser socios o no, y actuarán en representación. Los señores socios designan por unanimidad, como socio gerente a la Sra. Daniela Paola Vilte, argentina, DNI N° 30.692.301 CUIT N° 27–30692301–9, quién acepta su cargo y en garantía de desempeño de sus funciones, depositará en la caja social, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), en efectivo o en títulos o valores oficiales, que le será restituida al cesar su responsabilidad en el cargo; y fija domicilio especial en calle Sarmantín esquina Sarmiento, Catastro N° 2.555, de la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, provincia de Salta, Nación Argentina. Los socios fundadores autorizan al socio gerente a realizar los actos que sean concernientes al cumplimiento del objeto social de acuerdo a lo normado en el art. 183 de la Ley N° 19.550.
- 9.- Fiscalización: la sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización.
- 10.- Ejercicio Económico: el ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006480 Fechas de publicación: 23/08/2021 Importe: \$ 1,164.30

OP N°: 1,164.30

AVISOS COMERCIALES

EL MUNDO DEL GNC SRL

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 30 de junio de 2.021 los Socios resolvieron renovar las autoridades por el periodo de 3 ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente titular, Marcelo Miguel Pérez Lombardero, DNI N° 23.584.386, CUIT N° 20-23584386-3 y Gerente suplente, Miguel Ángel Pérez, DNI N° 7.262.905, CUIT N° 20-07262905-2, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle San Juan N° 1.338, Salta Capital, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006504 Fechas de publicación: 23/08/2021



Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Importe: \$ 790.50 OP N°: 100087617

IMAGEN CLARA SRL - DESIGNACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 20 de abril de 2021 los socios resolvieron renovar las autoridades por el periodo de 2 Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente Titular, Vasco Ernesto Gálvez DNI N° 22.146.102, CUIT N° 23–22146102–9 y Gerente Suplente, Diego Fernando Salvador, DNI N° 23.316.442, CUIT N° 23–23316442–9, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Balcarce N° 480, ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006484 Fechas de publicación: 23/08/2021

Importe: \$ 325.50 OP N°: 100087578

COMBUSTIBLES DEL NORTE S.A.- INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 42 de fecha 4 de febrero de 2021, los accionistas resolvieron designar las autoridades por el periodo de tres ejercicios, quedando establecida la distribución de cargos de la siguiente manera: (i) Presidente – Director Titular: Eduardo Gómez Naar Soler, DNI N° 12.409.810, CUIT. N° 20–12409810–7; (ii) Director Titular: Ana Francisca Juncosa Ducos, DNI N° 17.354.358, CUIT N° 27–17354358–7; (iii) Director Suplente: Eduardo Gómez Naar Juncosa, DNI N° 33.970.892, CUIT N° 20–33970892–5, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Rivadavia N° 520, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

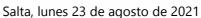
Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006474 Fechas de publicación: 23/08/2021

Importe: \$ 325.50 **OP N°**: 100087564











ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

De acuerdo a lo dispuesto por los art. 10°, de la Ley N° 7.629/10, el Directorio del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, convoca a sus matriculados comprendidos en el art. 4º inciso C, de la ley citada, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se realizará el día **3 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, a horas 09:00, en el domicilio real del Colegio, sito en calle España N° 955, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente; **Orden del Día**:

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de 2 socios para refrendar el Acta, conjuntamente con el presidente y secretario.
- 3°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario, Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio N° 9. **Nota**: Se informa: la Asamblea se constituirá a la hora fijada, con asistencia de no menos de la mitad más uno de los colegiados en condiciones de participar, transcurrida una hora,

podrá sesionar válidamente la misma, con la cantidad de socios que estuvieran presentes.

Francisco Rivas Vila, PRESIDENTE - Marcelo Venegas, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00006475 Fechas de publicación: 23/08/2021, 24/08/2021

> Importe: \$ 651.00 OP N°: 100087565

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL B° SAN REMO

La Comision Directiva del Centro Vecinal del B° San Remo, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día **10 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a horas 20:30, en Mar Báltico N° 1120 de barrio San Remo;

Orden del Día:

- 1) Designar dos socios para refrendar el Acta.
- 2) Lectura y consideracion de Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalizacion correspondiente al Ejercicio 2020 2021.
- 3) Informe Órgano de Fiscalización.
- 4) Temas varios.

José G. Villalba, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00006499 Fechas de publicación: 23/08/2021

Importe: \$ 465.00 OP N°: 100087606

Edición N° 21.056

Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CENTRO DE TAXISTAS DE ORÁN

La Comisión Directiva del Centro de Taxistas de Orán, convoca a sus socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se llevará a cabo el día **VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE** del corriente año, a horas 19:30, en su sede social sita en calle San Martín Esq. 9 de Julio, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar los siguientes temas;

Orden del Día:

- 1. Lectura del Acta anterior.
- 2. Explicación de los motivos por la convocatoria fuera de término.
- 3. Consideración de las Memorias 2019 y 2020, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización 2019 y 2020.
- 4. Renovación total de la Comisión Directiva por el plazo de 2 años.
- 5. Si hay listas de postulantes, serán presentadas hasta 24 horas antes de la Asamblea en la sede del centro, firmadas por el apoderado de la lista.
- 6. Valor de la cuota social.
- 7. Designación de dos socios asambleístas para firmar juntamente con el vicepresidente y secretario.

Nota: el quórum de la Asamblea, será de la mitad más uno de los Sres. socios, transcurrida una hora de la fijada citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 19 de Agosto de 2021.

Martin Contreras, VICEPRESIDENTE - Jorge Felipe Ortega, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00006498 Fechas de publicación: 23/08/2021 Importe: \$ 465.00 OP N°: 100087603

CÁMARA DE TURISMO Y COMERCIO DE SAN LORENZO

La Comisión Directiva de la Cámara de Turismo y Comercio de San Lorenzo, convoca a sus socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a llevarse a cabo en calle Pompilio Guzmán N° 1.470 de la localidad de San Lorenzo (Salta), el día **09 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, a horas 19:00, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (02) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020.
- 4) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5) Elección de miembros titulares de la Comisión Directiva por el término de 2 (dos) años por finalización de gestión a saber:
 - Presidente / Vice-presidente / Secretario / Tesorero / Vocal Titular 1° / Vocal Titular 2° / Vocal Suplente 1° / Vocal Suplente 2° / Órgano de Fiscalización Titular / Órgano de

Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

fiscalización Suplente.

6) La documentación a considerar en Asamblea se encuentra a disposición de los socios en el domicilio de Pompilio Guzmán N° 1.470 de la localidad de San Lorenzo (Salta), de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 20:00 horas.

Nota: de acuerdo al art. 52, la Asamblea General es el más alto Organismo dentro de la Cámara de Turismo y Comercio de San Lorenzo y es soberana en sus decisiones. Quedará totalmente constituida con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora a la fijada para su apertura, no hubiera quórum, se procederá a su apertura con el número de socios que haya, siendo válida toda decisión que se adopte.

Josefina Saravia, PRESIDENTA - Sandra Quiroga, SECRETARIA - Alegre Alfie, TESORERA

Factura de contado: 0011 - 00006497 Fechas de publicación: 23/08/2021 Importe: \$ 465.00 **OP N°:** 100087602

FEDERACIÓN ATLÉTICA SALTEÑA

La Comisión Directiva de la Federación Atlética Salteña, de acuerdo a lo previsto en el art. 31, 32 y 33° del Estatuto de la entidad, convoca a sus asociados a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a realizarse el día 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 a las 16:00 horas, en la calle Av. Entre Rios N° 1550, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Memoria Anual 2019 y 2020.
- 2) Balance General período 2019 y 2020.
- 3) Cuenta de gastos y recursos.
- 4) Elección de dos delegados para la firma del Acta respectiva.

Manuel Avellaneda, PRESIDENTE - Carlos Visentini, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00006495 Fechas de publicación: 23/08/2021 Importe: \$ 465.00 **OP N°:** 100087598

ASOCIACIÓN VECINAL SAN ANTONIO

Se comunica a los señores socios de la Asociación Civil denominada, Asociación Vecinal San Antonio, que el día 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 a horas 19:00 o una hora después si no hubiese quórum, en plaza central del barrio San Antonio de la localidad de Joaquín. V. González, provincia de Salta; se realizará la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA prevista en el art. 42 del estatuto social, correspondiente al ejercicio 2020. En la misma se tratara el siguiente,

Orden del Día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Inventarios y Balance General e Informes del

BO

Edición N° 21.056

Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Órgano de Fiscalización por el periodo 2006 al 2020.

- 2) Elección de los miembros de la comisión directiva por el termino de tres años, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del estatuto.
- 3) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Dardo Rafael Arias, PRESIDENTE - Silvina Sayago de Seguí, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00006489 Fechas de publicación: 23/08/2021

Importe: \$ 465.00 **OP N°:** 100087590

ASOCIACIÓN TENISTAS VETERANAS DE SALTA

Pers. Jur. N° 54-10790/10 - Res. Ministerial N° 116/11.

La Comisión Directiva de la Asociación Tenistas Veteranas de Salta, convoca a sus asociadas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se efectuará el día **18 DE SETIEMBRE DE 2021** a horas 12:00, en la sede del Sporting Club, sita en calle Los Paraísos N° 204 de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos 20 inc. e), 21 inc. a) y 27 del Estatuto, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- . Lectura y aprobación del Acta anterior.
- . Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Órgano de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado el 1 de enero de 2020 y cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- . Elección de dos socias para la firma del Acta de Asamblea.

Silvana Daysi Nioi, PRESIDENTA - Teresa del Valle Montenegro, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00006481 Fechas de publicación: 23/08/2021 Importe: \$ 279.00

OP N°: 100087573

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 2.628.132,85 Recaudación del día: 20/08/2021 \$ 12.059,85 Total recaudado a la fecha \$ 2.640.192,70

Fechas de publicación: 23/08/2021

Sin cargo

OP N°: 100087618



Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 244.388,00 Recaudación del día: 20/08/2021 \$ 2.604,00 Total recaudado a la fecha \$ 246.992,00

Fechas de publicación: 23/08/2021 Sin cargo OP N°: 400015969



Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3°.** La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- **Art. 6°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.- Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días



Salta, lunes 23 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (articulo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780 mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.





IRAM - ISO: 9001:2015

"2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia. Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.







@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar